



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1132 del 03 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución N°. 543 del 30 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de septiembre de 2020, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 949 ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”*** el cual el Instituto Distrital de las Artes invita a la ciudadanía a crear un espacio de creación y apropiación de los dispositivos móviles como herramienta de creación artística.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.ckweb.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Antonia Bustamante en calidad de contratista del Idartes encargados de las actividades en torno al programa CKWEB y Juan Camilo González colaborador en el desarrollo, en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:

CRITERIO	PORCENTAJE
Texto que presente el interés por participar en el encuentro	50%
Perfil y experiencia relacionada con el tema del laboratorio	50%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1132 del 03 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 28 de octubre de 2020, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por los evaluadores designados para revisar y analizar las propuestas, se recomendó seleccionar quince (15) participantes de un total de cincuenta (50) inscritos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública ***“Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”***, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

N	Nombre	Apellidos	Nº Documento
1	ANDRÉS	ROLDÁN WILCHES	C.C. 1.032.468.070
2	CAMILA	BORDAMALO GARCÍA	C.C. 53.079.713
3	DANIEL ANDRÉS	JIMÉNEZ RIVEROS	C.C. 1.032.450.321
4	DIANAROCIO	VILLALOBOS FONTANA	C.E. 852.512
5	JEANNIFFER KATHINA	PIMENTEL LUGO	PA 060490427
6	JOÃO GABRIEL	RODRIGUEZ TELLEZ ALMEIDA	C.E. 544.729
7	JOSE LUCAS	JARAMILLO MONTOYA	C.C. 71.786.094
8	JUAN SEBASTIAN	BOLIVAR ROMERO	C.C. 1.012.450.450
9	JULIAN DAVID	GUERRERO RIOS	C.C. 1.031.158.121
10	JULIAN ANIBAL	HENAO GARCIA	C.C. 14.571.878
11	LAURA MARCELA	RAMÍREZ LEAL	C.C. 52.790.080



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1132 del 03 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”

12	LINA MARÍA	OREJUELA CAÑAS	C.C. 1.019.113.090
13	SERGIO ANDRES	DIAZ CORTEZ	C.C. 1.032.366.158
14	VIVIANA MARCELA	AGUILLÓN GARCIA	C.C. 53.108.411
15	WILMER CAMILO	RODRIGUEZ CALVO	C.C. 1.014.237.917

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

(1132 del 03 de noviembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “Laboratorio virtual: Arte y dispositivos móviles”

ARTÍCULO 6º: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT